UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 410-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 17 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32171 de fecha 21 de noviembre de 2024, autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, cuyos requisitos y responsabilidad funcional están claramente establecidos en el Artículo 2 y Tercera Disposición Complementaria Final de la precitada Ley;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 4384-2024-UNSCH-CU de fecha 6 de diciembre de 2024, se resuelve aprobar los lineamientos de la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado;

Que, mediante Resolución Decanal N° 401 y 402-2024-UNSCH-FCA-D se conforma la Comisión Especial, formado en grupos de colaboradores, para verificar los expedientes de docentes contratados con o sin código AIRHSP, para el proceso de nombramiento excepcional, los que se acojan a lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2°, inciso b) numeral 3.2 artículo 3° y la primera disposición complementaria final de la Ley, a cuyos responsables se les remitió en total 14 expedientes al Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia: ALFREDO MIGUEL CORDOVA ZORRILLA, MIRIAM IBET ALFARO ASTORIMA, ALICIA COLOS ARANGO, DAVID JORGE ALARCON ATAUCUSI, OSCAR GUIDO RIVERA YNOUYE, JUAN ANIBAL GALINDO GALINDO, BRIAN ADONAI MEDINA GOMEZ, SUSANA SABINA PACO ESPINO, CESAR VIDAL GUTIERREZ NINAHUAMAN, CARLOS MAXIMO MALPICA RAMOS, YUVAN ARSENIO VENEGAS MOREYRA, LUZ MARINA VILCAPAZA QUISPE, JORGE LUIS HUAMANCUSI MORALES Y EUGENIA ROCIO QUISPE MEDINA;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNSCH-DAAZ-CE-RBG de fecha 16 de diciembre de 2024, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, remite a la Facultad el resultado sobre el nombramiento excepcional de docentes contratados, según detalle:

Cuadro 1: Resumen de propuesta de nombramiento docente con Código AIRHSP

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	CATEGORÍA
01	CORDOVA ZORRILLA, Alfredo Miguel	Producción Animal	AUTC
02	ALFARO ASTORIMA, Miriam Ibet	Producción Pecuaria	AUTC
03	COLOS ARANGO, Alicia	Producción Pecuaria	AUTC
04	ALARCON ATAUCUSI, David Jorge	Infraest. y Mec. Agrícola	AUTC
05	RIVERA YNOUYE, Oscar Guido	Infraest. y Mec. Agrícola	AUTC
06	GALINDO GALINDO, Juan Aníbal	Ingeniería Agroforestal	AUTC
07	MEDINA GOMEZ, Brian Adonai	Ingeniería Agroforestal	AUTC
08	PACO ESPINO, Susana Sabina	Ingeniería Agroforestal	AUTC

Cuadro 2: Resumen de propuesta de nombramiento de docente sin Código AIRHSP

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	CATEGORÍA
01	GUTIERREZ NINAHUAMAN, Cesar Vidal	Infraest. y Mec. Agrícola	AUTC
02	MALPICA RAMOS, Carlos Maximo	Ingeniería Agroforestal	AUTC
03	VENEGAS MOREYRA, Yuvan Arsenio	Producción Pecuaria	AUTC
04	VILCAPAZA QUISPE, Luz Marina	Producción Pecuaria	AUTC

Asimismo, informa que los expedientes pertenecientes de los señores: JORGE LUIS HUAMANCUSI MORALES y EUGENIA ROCIO QUISPE MEDINA no fueron evaluados hasta su culminación debido a que el M. Sc. Jorge Luis Huamancusi Morales, al 27-11-2024 ya no tenía vínculo laboral con la universidad en mérito a la Resolución de Consejo Universitario N° 4115-2024-UNSCH-CU que da por concluido el contrato como docente contratado DCU B1 a partir del 12-08-2024; y la Mg. Eugenia Rocío Quispe Medina tiene vínculo en condición de reemplazante de la plaza del Rector actual.

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Artículo 289°, numeral 7, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER el nombramiento excepcional de los docentes contratados sin código AIRHSP del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA ACADEMICA	CATEG
1	CESAR VIDAL GUTIERREZ NINAHUAMAN	Infraestructura y Mecanización Agrícola	AUTC
2	CARLOS MAXIMO MALPICA RAMOS	Ingeniería Agroforestal	AUTC
3	YUVAN ARSENIO VENEGAS MOREYRA	Producción Pecuaria	AUTC
4	LUZ MARINA VILCAPAZA QUISPE	Producción Pecuaria	AUTC

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución a la Dirección de Gestión Académica para su opinión y posterior remisión al Vicerrectorado Académico para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Esclobar Ramírez
DECANO

Distribución:
DAAZ
DGA
VRAC
Interesado(a)
FER/emhp